

## CONDICIONES PROMOCIONALES APLICABLES A LOS CUPONES DE PUBLICIDAD ONLINE DE GOOGLE ADWORDS

La participación de la presente acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de las bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

### 1.- OBJETO.

1.1.- HOST EUROPE IBERIA pone a disposición de aquellos CLIENTES que contraten por primera vez en [www.hosteurope.es](http://www.hosteurope.es) cualquier servicio de Hosting un código promocional por valor de 75€, para utilizar la herramienta de enlaces patrocinados, 'AdWords' de Google, con el fin de posicionar la Web en los primeros lugares de dicho buscador en el apartado dedicado a ello.

1.2.- HOST EUROPE IBERIA entregará un único código a cada CLIENTE que cumpla los requisitos de esta promoción, con independencia del número de productos o servicios que contrate, o tuviera ya contratados en HOST EUROPE IBERIA.

### 2.- BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN.

2.1.- La oferta solo es válida para clientes con dirección de facturación en España.

2.2.- Podrán disfrutar del código promocional cualquier persona mayor de edad, siempre que así lo solicite, que cumpla el requisito anterior y esté en alguna de estas categorías:

Aquellos personas que sin ser previamente CLIENTES de HOST EUROPE IBERIA, contraten cualquier servicio durante el periodo de esta promoción.

Aquellos CLIENTES de HOST EUROPE IBERIA que ya tuvieran contratado con anterioridad a esta promoción, un servicio, siempre y cuando dicho servicio esté vigente.

2.3.- Con carácter general, en ningún caso podrán beneficiarse de esta promoción, aquellos usuarios que ya dispusiesen de una cuenta activada en el programa AdWords de Google.

### 3.- DURACIÓN.

3.1.- La promoción comenzará el día 1 de diciembre de 2014.

3.2.- HOST EUROPE IBERIA se reserva el derecho de modificar, prorrogar o dar por finalizada la promoción en el momento que lo considere oportuno, publicándolo en su página web, sin necesidad de comunicarlo expresamente a los CLIENTES y sin que ello suponga un deber de devolución y/o indemnización de ningún tipo.

3.3.- Una vez que el CLIENTE haya creado su cuenta de Google AdWords, dispondrá de un plazo de 14 días naturales para activarla. La cuenta se activará cuando el CLIENTE introduzca sus datos de facturación y el código promocional.

3.4.- El código promocional únicamente será válido para crear una nueva cuenta en Google AdWords, hasta el día 31 de diciembre de 2016.

3.5.- La baja en el programa Google AdWords deberá realizarse conforme a los procedimientos establecidos por Google.

### 4.- CONDICIONES DE USO.

4.1.- Los cupones sólo serán operativos en el caso de cuentas nuevas de Google AdWords. Para activar esta oferta, debe introducir el código promocional a través de la pestaña Facturación de su cuenta.

4.2.- Los códigos suministrados no tienen valor económico, su introducción solamente sirve para poder optar al crédito promocional asociado.

4.3.- Para poder optar al crédito promocional, debe acumular costes de publicidad por un importe de 25€ en un plazo de 31 días a contar desde la introducción de su código promocional. Por ejemplo, si introduce el código el 1 de noviembre de 2014 tendrá hasta 1 de diciembre de ese mismo año para acumular costes de publicidad por un importe de 25€. En cualquier caso, debe introducir su código promocional antes del 31 de diciembre de 2016 para activar esta oferta.

4.4.- Para poder optar a un crédito promocional, su cuenta debe haber podido ser facturada satisfactoriamente por AdWords y estar en regla.

4.5.- El crédito promocional se aplicará en un plazo aproximado de 5 días a contar desde el momento en que su cuenta alcance el límite de costes de publicidad acumulados especificados anteriormente, siempre y cuando haya activado su cuenta utilizando el código promocional y haya cumplido todos los requisitos estipulados en la oferta. Una vez aplicado, el crédito promocional aparecerá en la pestaña Facturación de su cuenta.

4.6.- Las cantidades mencionadas en esta Política de Uso, llevan incluidos los impuestos correspondientes.

En ningún caso los créditos otorgados en la presente promoción podrán ser reembolsados por su equivalente monetario. La renuncia, o no uso, por parte del cliente a gastar dichos créditos no dará lugar a reembolso alguno ni su sustitución por otro crédito en otro servicio o promoción.

4.7.- Una vez agotado el crédito promocional, Google facturará el importe correspondiente al consumo realizado con su servicio de AdWords.

4.8.- El usuario del programa AdWords de Google podrá controlar el importe consumido tanto al darse de alta como en cualquier momento, desde la herramienta que Google pone a su disposición.

4.9.- Para poder disfrutar de esta promoción, el CLIENTE deberá seguir en todo momento, las instrucciones de HOST EUROPE IBERIA y de Google.

4.10.- Cuando el CLIENTE proceda a dar de alta su cuenta AdWords en Google, deberá aceptar el contrato que regula los servicios de Google, convirtiéndose en CLIENTE de este último. Dicho contrato regirá el desarrollo del programa AdWords y el consumo de su crédito promocional.

## 5.- RESPONSABILIDADES.

5.1.- El uso del programa AdWords de Google es responsabilidad exclusiva del CLIENTE, de tal manera que HOST EUROPE IBERIA no se hace responsable de ninguna manera de cualquier daño directo o indirecto, que el CLIENTE pudiera ocasionar a terceros.

5.2.- HOST EUROPE IBERIA no será responsable del correcto funcionamiento del programa AdWords, ni del uso que del mismo realice el CLIENTE.

5.3.- El CLIENTE, en el uso del programa AdWords, deberá sujetarse a las condiciones establecidas por Google. Para ver los términos y condiciones completos, véase:

<http://www.google.es/intl/es/adwords/coupons/terms.html>

5.4.- El CLIENTE renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a HOST EUROPE IBERIA, por el funcionamiento del programa AdWords de Google, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que le pudieran corresponder ante el organismo competente.

5.5 El CLIENTE es el único responsable de la utilización y conservación del código promocional ya que se trata del identificador necesario para poder disfrutar de esta promoción ya que permite contrastar a Google la autenticación del acceso y beneficiarse del descuento en el programa AdWords. El uso del código promocional y su comunicación, incluso a terceras personas, se produce bajo la única responsabilidad del CLIENTE.

5.6.- El CLIENTE tiene la total responsabilidad del uso que realice del programa AdWords de Google, de las reivindicaciones de terceros y de las acciones legales que se puedan desencadenar en todo lo referente a propiedad intelectual, derechos de la personalidad y protección de menores.

El CLIENTE es responsable respecto a las leyes y reglamentos en vigor y las reglas que tienen que ver con el funcionamiento del servicio online, comercio electrónico, derechos de autor, mantenimiento del orden público, así como principios

universales de uso de Internet.

#### 6.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

HOST EUROPE IBERIA adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos de carácter personal de sus CLIENTES conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, sobre protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Para mayor información consulte nuestra Política de Privacidad.

HOST EUROPE IBERIA no se hace responsable del incumplimiento de la LOPD por cualquiera de las partes que intervengan en la promoción objeto de esta Política de Uso, en la parte que en su actividad le corresponda y que se encuentre relacionado con la misma.